



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centro América

Tel: 2565-4400, www.aac.gob.sv

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OPERADOR DE AERÓDROMO DE USO PRIVADO Y/O AGRÍCOLA O HELIPUERTO PRIVADO.

Señor:

**DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL**

Presente.

Sección A. Detalle del Solicitante	
1. Nombre completo:	
2. Dirección:	
3. Cargo	4. Fecha:
5. Número de teléfono:	6. Número de Fax:
7. Correo electrónico:	
Sección B. Datos de la ubicación del Aeródromo/Helipuerto	
1. Nombre del Aeródromo:	2. Nombre del Helipuerto:
3. Ubicación:	
4. Coordenadas Geográficas del ARP (WGS-84):	
5. Tipo de Aeródromo (Uso privado o agrícola):	
6. Elevación del punto de referencia del Aeródromo/Helipuerto (MSNM):	
Sección C. Propietario del terreno	
1. ¿Es el solicitante el propietario del terreno donde del Aeródromo?	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es NO, proporcione los siguientes datos: a) Detalles de los derechos que ejerce en relación al terreno; y b) Nombre y dirección del propietario del terreno y resolución aprobada para utilizar el terreno como Aeródromo.	
Sección D. Datos de tipos de aeronave.	
1. Datos de tipos de aeronaves critica que podría utilizar:	
Sección E. Información requerida para el Certificado de Operador	
1. Nombre del Aeródromo/Helipuerto:	



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centro América
Tel: 2565-4400, www.aac.gob.sv

2. Nombre del propietario del Aeródromo/Helipuerto:

3. Nombre del responsable del Aeródromo/Helipuerto:

4. Dirección:

5. Número de teléfono:

6. Número de fax:

7. Correo electrónico:

Sección F. Datos del Representante Legal del Propietario.

1. Mi autoridad para actuar en nombre del solicitante es:

2. Nombre de la persona que hace la declaración:

3. Número de DUI

4. Número de teléfono:

5. Fecha:

6. Correo electrónico:

7. En nombre del propietario del Aeródromo/Helipuerto indicado anteriormente, por medio de la presente solicito el Certificado de Operador de Aeródromo.

Firma y sello:

Sección G. Información General que deberá anexar a la solicitud si es persona jurídica.

1. Copia de la escritura de la propiedad del terreno o inmueble donde está ubicado el Aeródromo/Helipuerto, certificado por un notario.
2. En el caso de no ser el propietario del terreno, adjuntar copia de contrato de arrendamiento.
3. Copia de escritura de constitución de sociedad.
4. La solicitud deberá ser dirigida al Director Ejecutivo de la AAC.
5. La solicitud deberá ser firmada por el Propietario o Representante Legal de la Sociedad interesada. (No se aceptará que la solicitud sea firmada por el representante de la empresa encargada de la ejecución de las obras de construcción o instalación).
6. Presentar credencial o punto de acta del representante legal certificado por un notario.
7. Recibo de pago de los derechos de trámite de esta Autoridad.

Sección H. Información General que deberá anexar a la solicitud si es persona natural

1. Copia de la escritura de la propiedad del terreno o inmueble donde está ubicado el Aeródromo/Helipuerto, certificado por un notario. Copia de DUI certificado por un notario.
2. En el caso de no ser el propietario del terreno, adjuntar copia de contrato de arrendamiento.
3. La solicitud deberá ser dirigida al Director Ejecutivo de la AAC.
4. La solicitud deberá ser firmada por el Propietario. (No se aceptará que la solicitud sea firmada por el representante de la empresa encargada de la ejecución de las obras de construcción o instalación).
5. Recibo de pago de los derechos de trámite de esta Autoridad.



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salvador, El Salvador, Centro América

Tel: 2565-4400, www.aac.gob.sv

Sección I. Tramite posterior a la emisión del COAR.

1. Presentar recibo pagado por los derechos de inscripción en el RAS del Certificado de Operación de Aeródromos Civiles.
2. Certificación extractada emitida por el Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas, de fecha reciente (No mayor de 15 días hábiles), para verificar los antecedentes inscritos en el RAS.

Sección J. Notas.

- 1) La AAC podrá conceder los Certificados de Operador y los Permisos de Operación hasta por un plazo de Diez años para el caso de los helipuertos civiles, y hasta TRES años para el caso de pista de aterrizaje; tiempo durante el cual el Operador estará sujeto a inspecciones del Departamento de Aeródromos de la Autoridad de Aviación Civil, como mínimo una vez por año.
- 2) Durante la vigencia del Permiso de Operación, el Operador ANUALMENTE está obligado a presentar a esta Autoridad la certificación extractada emitida por el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, (No mayor de 15 días hábiles), con el objeto de continuar verificando los antecedentes inscritos en el RAS.